Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC Nº 53/2021

Asunción, 3 de agosto del 2021.

Ministra
Carla Bacigalupo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad
Presente:

Ref.: ELEVAR DICTAMEN PARA REALIZAR UNA CORRECCIÓN EN EL CONTRATO N° 07 /2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" - ID N° 397.887.-

Me dirijo a su excelencia, a fin de elevar a su consideración la corrección en el CONTRATO N° 07 /2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" - ID N° 397.887, suscrito con firma KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, con RUC Nº 3391640-3, a fin de adecuarlo al PBC del mencionado proceso de contratación.----------

VISTO: el Memorándum DGE N° 241/2021, en donde el responsable de la Dirección de Gestión Económica indica: *"en el ítem N° 6 que hace referencia al Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios, específicamente en los ítem que mencionan Cantidad Máxima y Cantidad Mínima los valores se encuentran invertidos".*----------

CONSIDERANDO: la necesidad de subsanar la redacción del CONTRATO N° 07 /2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" - ID N° 397.887, suscrito con firma KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, con RUC Nº 3391640-3, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, con el propósito de dotar a la presente resolución de la legitimidad y justicia necesaria, procedió a realizar los trámites pertinentes para la formalización de una Adenda, a fin de realizar las correcciones debidas al mencionado Contrato.----------

Por lo que, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a rectificar la cláusula N° 6 del CONTRATO N° 07 /2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL SNPP - PLURIANUAL" - ID N° 397.887, suscrito con firma KINDERGARTEN BILINGUAL AMANECER de PAMELA PÉREZ VELÁZQUEZ, con RUC Nº 3391640-3, subsanando así el "lapsus calami" ocurrido en el mencionado Contrato, manteniéndose las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones que al contrato original, a través de una Adenda, enmarcado dentro de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, salvo mejor parecer.----------

ES MI DICTAMEN

Econ. Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones